



Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la composición de la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado en Medicina de la Universidad de Zaragoza.

En virtud de lo establecido en el apartado 3 del art. 6 del acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de mayo de 2017, por el que se aprobó el texto refundido del Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario, a efectos de la composición y funcionamiento de su Comisión de garantía de la calidad, las titulaciones que sean responsabilidad conjunta de varios centros, pero no se impartan de forma completa en cada uno de ellos, existirá una única Comisión de Garantía de Calidad, que estará integrada por representantes de los órganos colegiados de gobierno de los centros implicados y corresponderá al Consejo de Gobierno aprobar su composición, a propuesta del Rector, oídos los centros implicados.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en dicho art. 6.3, se acuerda la siguiente composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Grado en Medicina, cuyos miembros serán designados según la distribución dispuesta en la siguiente tabla:

| Facultad de Medicina | | | Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte | |
|----------------------|-------------|-----|--|-------------|
| PDI | Estudiantes | PAS | PDI | Estudiantes |
| 8 * | 2 | 1 | 2 | 1 |

* Uno de los miembros de este cupo será designado Presidente de esta Comisión.